

DECRETO EXENTO N° **1828** /
LA CISTERNA,

18 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por doña Maribel Ivonne Asenjo Azocar, Rut N° 12.676219-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-231.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compra venta patente realizado ante el Notario don Martin Vásquez Cordero, de fecha 08 de Enero de 2013.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente:

NOMBRE	:	ASENJO AZOCAR MARIBEL IVONNE
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-231
DIRECCIÓN	:	CERRO NEGRO N° 9005
ANTERIOR DUEÑO	:	NELSON P.SIERRA ROJAS INV.E.I.R.L.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



SRP/POF/JMC/LBM/SGB.-

